



## **ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONEXIÓN REMOTA Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL TEATRO BRETÓN.**

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0273

### **INFORME:**

El equipo de proyección digital instalado en el Teatro Bretón requiere de la existencia de un control remoto por parte de una empresa de mantenimiento de las existentes en el sector, para solventar los problemas que se pudieran producir con el servidor del proyector o con la propia película (una especie de disco duro de un ordenador) en los momentos de montaje de la misma o durante la proyección.

Por otro lado es conveniente revisar anualmente los equipos de proyección conforme a las necesidades establecidas desde que se realizó el montaje del equipo. Estas necesidades se concretan en lo siguiente

### **CONEXIÓN REMOTA Y MANTENIMIENTO ANUAL PROYECTOR DIGITAL**

consistente en lo siguiente:

El equipo de proyección cinematográfica está compuesto por:

PROYECTOR.- NEC NC3200C

Software 4223 (2K )

SERVIDOR.- Doremi IMB/ ShowVault

Removable HDD/USB

SONIDO.- DATASAT AP20

BLU-RAY.- ONKYO BD-SP809

### **CONEXIÓN REMOTA**

- Conexión remota a servidor durante todo el tiempo de duración del contrato, en horario de 11:00 a 23:00 horas, consistente en:
  - Primer nivel: asistencia telefónica
  - Segundo nivel: asistencia en remoto, según propuesta de la empresa.
  - Tercer nivel: asistencia presencial directa, si no se resuelve por teléfono o por asistencia remota.
  - Reporte Documentado de errores , fallos y avisos del sistema

### **PROYECTOR**

- Revisión del Software y Firmware
- Actualizaciones de Software constatadas y gratuitas de los fabricantes
- Limpieza de elementos Ópticos y Mecánicos
- Limpieza y puesta a punto de Filtros de Aire y Liquido de Refrigeración
- Comprobación y Centrado de Formatos y ajustes de Enfoque
- Estudio de la disfunción que produce la fuerte inclinación del proyector y propuestas de corrección
- EComprobación de fecha y hora del Proyector y Lámpara

## SERVIDOR

- Revisión de Software y Firmware
- Actualizaciones de Software constatadas y gratuitas de los fabricantes
- Limpieza interna y comprobación de ventiladores
- Verificación de RAID (sistema redundante de seguridad)
- Realización de test completo de Imagen y Sonido
- Vaciado de elementos residuales
- Comprobación de fecha y hora del Servidor

## SONIDO

- Comprobación y ecualización de niveles de Sonido
- Revisión de conexiones en el equipo

## BLU-RAY

- Comprobación de funcionamiento de disco y USB
- Repaso de formato
- 

## Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato

El precio de licitación anual asciende a la cantidad de **1.340,68.-€**. (1.108,00.-€ + 21% de IVA: 232,68.-€)

### Distribución de inversión:

Costes directos ..... 1.034,55.- €

Costes indirectos ..... 20,69.- €

Beneficio industrial ..... 52,76.- €

**Total VEC: CD 1.034,55 € + DI 20,69 € (2%) + BI 52,76 € (5%) = 1.108,00.- € + 21% de IVA 232,68.- € = 1.340,68.- €**

- Precio máximo de contrato (2 años):  
El valor estimado del contrato se fija en la cantidad total de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.681,36.- €)** correspondiendo a una base de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS (2.216,00.- €)** más **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (465,36.- €)** por el 21% de IVA. Comprendiendo dicho importe los dos años de contrato.  
Que se financiarán con cargo a la partida **334.30 219.99** del presupuesto general.

Los importes previstos para la prestación de los servicios y que serán imputados a los distintos ejercicios que comprenden la duración total del contrato, serán los siguientes:

| AÑO          | BASE                | 21% IVA         | TOTAL               |
|--------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 2024         | 1.108,00.- €        | 232,68.- €      | 1.340,68.- €        |
| 2025         | 1.108,00.- €        | 232,68.- €      | 1.340,68.- €        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.216,00.- €</b> | <b>465,36 €</b> | <b>2.681,36.- €</b> |



# Logroño

## **Estabilidad presupuestaria**

A efectos del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y conforme a la Circular 1/2013, de la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño, relativa a la aplicación del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica, se determina la necesidad de valorar el impacto económico del contrato para ejercicios futuros y, en el presente caso con respecto al importe del contrato anterior, su incremento se mantiene dentro del 2,6% marcado para el ejercicio 2024.

## **Procedimiento de licitación**

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto súper simplificado por reunir los requisitos del artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

## **Criterios para la adjudicación**

Al tratarse de un contrato cuya adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto súper simplificado el único criterio de adjudicación será el precio del mismo.

## **Lotes**

Por las características del contrato, la asistencia remota del equipo de proyección y el mantenimiento del mismo, no procede la división del mismo en lotes.

## **Subcontratación**

La prestación de los servicios objeto del contrato no son susceptibles de subcontratación.

Logroño, 10 de julio de 2024

Fdo.: José Luis Rubio Ajamil  
Respon. Gestión Admva. del Teatro Bretón